REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adenda N°1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

ID. N° 357.403

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

9na. Versión

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

1. En la Sección I – Datos de la Licitación **DEBE DECIR:**

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: ***6 (SEIS) meses.***

2. En la Sección I – Dato de la Licitación **DEBE DECIR:**

IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de *120 (ciento veinte)* días.

3. En la Sección II del PBC, en la parte superior del encabezado, desde la página 4 hasta la página 8 **DEBE DECIR:**

Sección II. Criterios de Evaluación

4. En la Sección III – Suministros requeridos, apartado 1) Especificaciones técnicas, se debe mencionar que se requiere que el taller cuente con el Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES según la Resolucion N° 453/13

5. En la Sección III – Suministros requeridos **DEBE DECIR:**

3- Plan de Entrega (Servicios)

Los plazos de entrega se establecerán en cada ORDEN DE SERVICIO, los que serán determinados de acuerdo a la complejidad del trabajo y a lo recomendado por el Contratista en el diagnóstico presentado. Sin embargo, en ningún caso podrá exceder de 4 (cuatro) días hábiles para trabajo de mantenimiento; y 10 (diez) días hábiles **(contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor)**, para trabajos de reparaciones, excepto para:

- reparaciones de motor que será de 20 (veinte) días hábiles;
- reparación de tapa motor 12 (doce) días hábiles; y
- reparación de caja o transmisión de 15 (quince) días hábiles.

El plazo para reparar o reemplazar piezas o repuestos establecidos en el punto "Garantía de buen funcionamiento" será de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción por parte del adjudicado del reclamo emitido por la Convocante.

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Cada vehículo deberá ser entregado al Contratante previo lavado y aspirado del mismo sin costo alguno, y con las piezas que fueran reemplazadas, según corresponda.

6. En la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato **CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4 DEBE DECIR:**

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará en guaraníes, previa presentación de la Factura Crédito. - Para el pago, la factura se entregará en las oficinas de la Vicepresidencia de la República sitas en la calle O'Leary N° 222 casi Presidente Franco, en la Dirección Administrativa a fin proseguir con los trámites correspondientes al pago, el cual se efectuará dentro de los (60) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura. - Se deberá acompañar las siguientes documentaciones: 1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo: a) Número de resolución que lo adjudica como proveedor de los bienes; b) Número de contrato vigente; c) Número de factura; d) Monto solicitado en guaraníes. - 2. Factura crédito. - 3. Copia de la orden de Compra. - 4. Copia del documento que acredite la conformidad con los bienes proveídos. - 5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. - 6. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. El proveedor deberá presentar la factura crédito correspondiente, que será cancelada en un período no mayor a 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de pago hecha por la empresa, dicho pago se realizará de conformidad a la Disponibilidad de los Recursos Institucionales. - La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero puntos cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas Ley Nº 3439/2007, en el Art. 1º que modifica al Art. 41. Además se debe tener en cuenta lo establecido en la resolución DNCP Nº 3917/16 por la cual se incorporan los formularios del personal (FIP) y de informe de servicios personales (FIS) al Sistema de Información de Contrataciones Públicas y se reglamenta su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03. **Considerando que se trata de un proceso plurianual, la partida presupuestaria prevista para el año posterior al presente ejercicio fiscal se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2020.**

7. En la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato **CGC 28.3 DEBE DECIR:**

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será 6 (seis) meses. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *Vicepresidencia de la República del Paraguay (O'leary 222 esquina Presidente Franco)*

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8. Considerando que no se prevé anticipo en el presente proceso de contratación incluimos la leyenda **"NO APLICA"** al formulario N° 8 Garantía de Anticipo, de la Sección VI:

FORMULARIO Nº 8 – NO APLICA

9. Las nuevas fechas de Tope de Consultas, Fecha Entrega Ofertas y Fecha Apertura Ofertas se encuentran el SICP – PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA